

Escuela de Administración y Contaduría
Programa Curricular de Contaduría Pública

Borrador para discusión

**ELEMENTOS PARA EL PROCESO DE AUTO-EVALUACIÓN POR ÁREAS
CON PROPÓSITOS DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO PERMANENTE Y
RE-ACREDITACIÓN.**

I. Antecedentes

El proceso de autoevaluación de los programas curriculares que impulsó la Universidad desde el año 2000, implicó la reflexión sistemática y documentada sobre la “calidad” del programa de Contaduría Pública. Con la adopción, por parte del Consejo Superior Universitario, de la estrategia de acreditación ante el Consejo Nacional de Acreditación¹ –CNA–, el programa inició actividades de autoevaluación siguiendo la estructura metodológica planteada por la Universidad y presentó oficialmente en el segundo semestre académico de 2006 su informe con fines de acreditación.

Fruto del anterior proceso el programa curricular de Contaduría Pública fue acreditado, mediante la Resolución 2412 de mayo 11 de 2007, proferida por el Ministerio de Educación Nacional, por un periodo de cuatro (4) años.

El documento de autoevaluación del programa y el informe de acreditación presentado por los pares externos, resaltaron puntos de mejoramiento neurálgicos para el programa, entre los que se cuentan:

“(…)

Apoyar la creación de grupos de investigación del programa, de manera que se consolide esta función y se favorezca el fortalecimiento de los procesos de formación con los resultados de investigación e impulsar el desarrollo de semilleros de investigación

(…)

Revisar y actualizar la bibliografía de los programas de las asignaturas y la dotación de la biblioteca.

(…)

Analizar la conveniencia de creación de postgrados en el área contable

(…)

Reflexionar sobre la reforma curricular y la estructura general de créditos del programa. (…)² (resaltado y subrayado fuera del texto”

¹ Por medio del Acuerdo No. 029 de 2004 del Consejo Superior Universitario.

² Resolución 2412 de 2007, MEN.

Como consecuencia de las dinámicas de discusión de la reforma académica promovidas por la Universidad desde 2003, fue expedido el Acuerdo 033 de 2007 “*Por el cual se establecen los lineamientos básicos para el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia a través de sus programas curriculares*”. Tal directriz promueve la construcción de programas curriculares, planes de estudio y asignaturas que buscan consolidar la excelencia académica, la formación integral, la interdisciplinariedad, la formación investigativa, la contextualización, la internacionalización, entre otros principios, implementando mecanismos de valoración del trabajo académico por medio de créditos.

Así mismo, producto de un trabajo mancomunado de la comunidad académica del programa, se consolidó una propuesta de reforma curricular que se formalizó mediante el Acuerdo 124 de 2008 del Consejo Académico y la Resolución 397 de 2009 del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas. Esta propuesta es el “diseño” del programa curricular que atiende a las necesidades de mejoramiento, articula los principios y estrategias metodológicas promovidas por la Universidad y que pretende constituirse en una respuesta de la comunidad académica a los retos del entorno nacional e internacional y a las tendencias de punta en la disciplina y la profesión contables.

En este contexto y dada la responsabilidad académica, social e institucional de mantener un proceso de autoevaluación que promueva el mejoramiento permanente del programa y de sus procesos misionales, se requiere estructurar unas líneas generales de acción y de evaluación que permitan documentar los logros y limitaciones del proceso de reforma y que potencien la implementación de la reforma para enfrentar al reto de la re-acreditación del programa.

II. Objetivo

El objetivo de este documento es presentar los propósitos y las líneas generales del proceso que se realizará durante el segundo semestre de 2010 en cada una de las áreas del programa curricular de Contaduría Pública. Definir los propósitos y las líneas generales es una construcción conjunta en la que han participado los profesores del programa por medio del comité asesor ampliado durante el mes de agosto de 2010.

En tal medida, el documento presenta elementos generales para promover la coordinación y la homogeneización de criterios mínimos para la concepción y desarrollo de reflexiones y acciones, la sistematización del trabajo y la producción de soportes documentales por parte de los coordinadores y los profesores miembros de cada área.

III. Lineamientos generales del trabajo por área disciplinar

3.1 Propósito del trabajo por áreas

El objetivo del trabajo por áreas disciplinares es abanderar el proceso de autoevaluación desde el área misma, de manera que se evalúe el avance, los logros y los retos de la reforma académica, promoviendo en el mediano plazo su implementación efectiva.

A su vez, el área debe documentar, y permanentemente actualizar, su concepción epistemológica, metodológica y operacional para conseguir una articulación armónica y permanente en el tiempo, con los objetivos del programa curricular y con el desarrollo académico e institucional de la Facultad.

En el corto plazo, es un propósito de las áreas aportar a la construcción del informe de autoevaluación con fines de re-acreditación.

3.2. Definición y participantes

Un programa curricular es definido en el Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario, así:

“ARTÍCULO 3. PROGRAMA CURRICULAR. Un programa curricular es un sistema abierto y dinámico compuesto por actividades, procesos, recursos, infraestructura, profesores, estudiantes, egresados, mecanismos de evaluación y estrategias de articulación con la sociedad, mediante el cual se desarrolla un proceso que busca cumplir ciertos objetivos de formación en los estudiantes a través de sus planes de estudio. El título académico es el reconocimiento que hace la sociedad, a través de la Universidad, del cumplimiento de dichos objetivos de formación por parte de un individuo.”

A su vez, el programa se desarrolla por medio de un (o varios) plan (es) de estudio, que es (son) entendido (s) como un conjunto de actividades académicas, organizadas mediante asignaturas, para alcanzar los objetivos de formación de un programa curricular.

Desde un punto de vista epistemológico, metodológico y operacional, la estructura del programa curricular de Contaduría Pública ha implicado la agrupación de asignaturas en áreas disciplinares³. Las áreas disciplinares son grupos de conocimientos, con sus respectivos instrumentos operacionales, que convergen en objetos, objetivos y/o problemas de reflexión, análisis e intervención de la disciplina o la profesión. La organización por áreas disciplinares permite caracterizar y estructurar de forma colectiva los problemas centrales del conocimiento a los que debe dar respuesta el programa curricular. El diseño, la implementación y la coordinación de actividades, procesos, recursos y mecanismos de evaluación por medio de las asignaturas, se logra en las áreas, por lo que la organización del trabajo desde allí garantiza el alcance de los objetivos del programa curricular.

³ La agrupación de asignaturas establecida por el Acuerdo 033 de 2007, se ubica en un nivel que busca homogeneizar la estructura de los planes curriculares de toda la universidad. Esta agrupación se denomina **componente de formación** y se estandarizan tres componentes: Fundamentación, Formación disciplinar o profesional y Libre elección. Estos componentes están presentes en el programa curricular de Contaduría Pública. Las áreas disciplinares como aquí se les concibe, obedecen a referentes disciplinarios, interdisciplinarios y/o profesionales del conocimiento contable. Como consecuencia, tampoco nos referimos a la noción de **área curricular** definida en el artículo 2 del mencionado Acuerdo.

En consecuencia, el primer elemento de la línea general es que el trabajo de reflexión, documentación y auto-evaluación con fines de re-acreditación, se adelantará desde las áreas. Para ello se ha realizado una división del trabajo, y se han asumido responsabilidades de coordinación y acompañamiento por parte de los profesores de planta para cada área. En esta labor deberán vincularse a los demás miembros de la comunidad académica, iniciando por los profesores ocasionales, especiales, ad-honorem, los estudiantes auxiliares y la comunidad estudiantil por medio de su representación. Con posterioridad, se hace indispensable interactuar desde las áreas con todos los estudiantes del programa, los empresarios, el entorno organizacional, los egresados y la comunidad en general.

Las áreas disciplinares del programa curricular de Contaduría Pública y los profesores de planta distribuidos por su participación en la responsabilidad de cada área son:

ÁREA	PROFESOR(ES) RESPONSABLE(S)
Teorías y modelos contables	Coordina: Prof. Zuray Melgarejo Apoya: Prof. Mary vera Prof. Claudia Niño Prof. Nohora García Prof. Gerardo Mejía A. Prof. Juan Jacobo Pavajeau
Regulación y contabilidad tributaria	Coordina: Prof. Jairo Villabona Apoya: Prof. José Vicente Gualy
Teorías y modelos de control	Coordina: Prof. Nelson Díaz
Finanzas	Coordina: Prof. Germán Guerrero
Información y control público	Coordina: Prof. Mauricio Gómez Apoya: Prof. Carlos Gómez
Ética y responsabilidad social	Coordina: Prof. Luis Fernando Valenzuela

3.3. Responsabilidades

Cada área es responsable, en cabeza de su coordinador y del equipo de profesores que la componen, de:

1. Realizar las reuniones, reflexiones y evaluaciones, que permitan diagnosticar el estado del área
2. Documentar la concepción y los procesos del área
3. Promover la articulación, el desarrollo y la sincronía del área con las demás áreas del programa curricular y los demás programas de la Facultad.
4. Definir y proponer las estrategias de mejoramiento que potencien el cumplimiento de los objetivos del programa curricular desde el área.
5. Apoyar la documentación y sistematización de información perceptiva (opinión) y estadística del área.

3.4. Principios de acción y evaluación

En el proceso de reflexión, documentación y auto-evaluación del área, los principios esenciales, en concordancia con el acuerdo 033 de 2007 y la misión y visión del programa, son:

1. Excelencia Académica
2. Formación Integral
3. Contextualización
4. Internacionalización
5. Formación Investigativa
6. Interdisciplinariedad
7. Flexibilidad
8. Gestión para el Mejoramiento Académico.

3.5. Acciones centrales por área

Para avanzar en la consecución de los propósitos planteados, durante el segundo semestre de 2010 las áreas se enfocaran en:

1. Construir y/o ubicar los soportes (indicadores) DOCUMENTALES del área, esto es su concepción y su perspectiva dentro del currículo. Para ello deben tenerse presente las características 17 a la 28, del factor 4 “procesos académicos” de la *Guía de Autoevaluación y Seguimiento a la Calidad* de la Universidad Nacional de Colombia. Esta actividad implica alcanzar dos metas:
 - A. Construir un documento formal de máximo tres (3) páginas que sintetice la concepción epistemológica, metodológica y operativa del área. Ello implica describir y presentar la estructura y articulación formal de las asignaturas del área con el currículo de Contaduría Pública, las líneas de profundización por cada área, la articulación con las líneas de la propuesta de Maestría en Contabilidad y Finanzas, y su relación con los principios de acción y evaluación señalados anteriormente y descritos en el Acuerdo 033 de 2007.
 - B. Identificar y caracterizar las debilidades, vinculadas con el área, que fueron detectadas en la autoevaluación 2006 y en el informe de acreditación de los pares externos en 2007 y describir las acciones de mejoramiento que se desplegaron con la reforma 2008 y 2009. Así mismo, deben documentarse otras acciones adelantadas por el Programa, las Escuelas, la Facultad y/o la Universidad, para el mejoramiento del área. Esto debe concretarse en un documento de una extensión máxima de tres (3) páginas. Es recomendable la construcción de un cuadro comparativo de lo realizado durante el periodo de acreditación (2007-2011) siguiendo lo planteado en la *Guía de Autoevaluación y Seguimiento a la Calidad*, páginas 44 y 45.
2. Desarrollar la auto-evaluación del área, a partir de diagnosticar y documentar el estado de avance o desarrollo de la misma. Para ello deben construirse de manera conjunta con la coordinación de la carrera, y con las Escuelas cuando resulte pertinente, los soportes (indicadores) PERCEPTUALES Y ESTADÍSTICOS, y realizar la aplicación de los instrumentos que se estimen pertinentes, así como la interpretación y análisis de la información recolectada. En este proceso deben tenerse presente las características 17 a la 28, del factor 4

“procesos académicos” de la *Guía de Autoevaluación y Seguimiento a la Calidad* de la Universidad Nacional de Colombia. La meta de esta acción es:

- A. Construir los indicadores preceptuales y/o estadísticos apropiados a la evaluación del área y realizar las interpretaciones pertinentes de los mismos, dejando debidamente soportados tales datos y las interpretaciones.
3. Deberán plantearse los proyectos y/o acciones de mejoramiento que se encuentren en el campo de las capacidades del área y proponer los proyectos o acciones de mejoramiento que trasciendan a otras instancias del Programa, la Facultad o la Universidad. En este caso deberán tenerse presente las metodologías y el formato de plan de mejoramiento contenidos en *Guía de Autoevaluación y Seguimiento a la Calidad* de la Universidad Nacional de Colombia, páginas 34 a la 42. La meta de esta acción es:
- A. Plan de mejoramiento del área en el formato oficial. Debe documentarse la metodología de la construcción del mismo, es decir, la forma como se construyó el consenso.